

Referencia:	<b>2024/12457Z</b>
Procedimiento:	<b>Abierto Simplificado</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Contratación</b>	

## ACUERDO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Con motivo de las fiestas de Navidad, que coinciden en gran parte con las de Carnaval en Alcázar de San Juan, constituyen una de las actividades con mayor repercusión económica, turística, social y cultural. Es necesario iluminar las calles del municipio a efectos de fomentar y dinamizar el comercio y hostelería local, así como las actividades sociales, gastronómicas, culturales que se organizan en estas fechas.

Para llevar a cabo esta iluminación ornamental, que no se puede llevar a cabo por los servicios técnicos propios, es necesario contar con empresas especializadas que dispongan del material y personal adecuado para el montaje de la instalación.

Para ello el Gerente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento aporta la siguiente documentación:

- Propuesta del Concejal Delegado de Festejos.
- Memoria justificativa del contrato de suministro.
- Informe justificativo de no división en lotes del contrato de suministro.
- Informe justificativo de insuficiencia de medios.
- Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de suministro de Alquiler, montaje, mantenimiento de la instalación y desmontaje de la iluminación ornamental para las fiestas de Navidad 2024/2025.
- Informe propuesta de contratación del suministro de "Alquiler, montaje, mantenimiento de la instalación y desmontaje de la iluminación ornamental para las fiestas de Navidad 2024/2025", con las siguientes características:

Presupuesto Licitación (IVA excluido)	Tipo de IVA aplicable: 21%	Presupuesto Licitación (IVA incluido)
76.115,70€	15.984,30 €	92.100,00€
Valor estimado del contrato: <b>76.115,70 €</b>		
Aplicaciones presupuestarias: <b>338/2279901 Otros trabajos empresas: alumbrado extraordinario.</b>		
<b>CPV:</b>	31520000-Lámparas y accesorios de iluminación, 34991000-Luces para iluminación exterior, 45310000-Trabajos de instalación eléctrica, 45316100-Instalación de equipo de alumbrado exterior, 50232100-Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles	

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES 422 (Ciudad Real).

Añualidad	AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	TOTAL
1	92.100,00€	92.100,00€
<b>TOTAL</b>	<b>92.100,00€</b>	<b>92.100,00€</b>

Plazo de duración: Desde la firma del contrato hasta el día 21 de Enero de 2025.

El periodo de funcionamiento del alumbrado ornamental de Navidad será desde el día 29 de noviembre de 2024 hasta el día 6 de Enero de 2025 ambos inclusive. Para ello la instalación deberá estar acabada y legalizada antes del día 28 de noviembre de 2024.

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Patronato Municipal de Cultura. Diego Vaquero Morales, Gerente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Solvencia técnica: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años.

Criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor:

Mejor proyecto técnico, hasta 25 puntos y puntuación mínima de 12,5 puntos.

Criterios de adjudicación de valoración automática o mediante fórmulas:

Mejor precio oferta, hasta 75 puntos..

Condición especial de ejecución:

- Medioambientales.

Considerando necesaria la contratación propuesta para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y a la vista de la documentación presentada por el Gerente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando el valor estimado de la contratación propuesta: 76.115,70 € y lo dispuesto en la Subsección 2ª de la Sección 2ª del Libro segundo: artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación será abierto simplificado.

Vistos los arts.116, 159.1 y Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017.

Esta Concejala-Delegada de Contratación, por Decreto de la Alcaldía de fecha 02/04/2024, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (B.O.E. 09-11-2017), de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, **DISPONE:**

**Primero.-** Iniciar expediente de contratación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto simplificado (art.159.1 LCSP), varios criterios de adjudicación, conforme a la documentación aportada por el Gerente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de contrato mixto (suministros y servicios) con predominancia de suministros para el **“Alquiler, montaje, mantenimiento de la instalación y desmontaje de la iluminación ornamental para las fiestas de Navidad 2024/2025”**, con las características anteriormente relacionadas.

**Segundo.-** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares considerando el Informe propuesta y cuadro resumen aportado por el Gerente del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento y se emitan los preceptivos informes por parte de Secretaría e Intervención de Fondos; de conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así lo manda y firma en la Ciudad de Alcázar de San Juan a la fecha de la firma electrónica.